

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 18 de marzo del 2014, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 3, de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

Partida	Concepto	Importe
412/692	Inversión en infraestructuras	40.000,00
	Total	40.000,00
Crédito extraordinario.		
165/601	Ampliación de alumbrado público	16.000,00
	Total	16.000,00

Total créditos en aumento 56.000,00 euros.

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

87000.- Por aplicación de remanente de Tesorería

Para gastos generales disponible al día de la fecha 6.000,00 euros.

Total igual al anterior 56.000,00 euros.

Torrigo 29 de abril de 2014.- El Alcalde, Antonio Serrano Arroyo.

N.º I.-3920